

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

DAS/DICON/DAF/DIG/ICQ

PUENTE ALTO,

20 ABR 2015

Ex. N° 617 / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D. L N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ordenanza N° 100, del 03 de abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la comuna de Puente Alto y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1. La solicitud N° 1442920 del 03.03.2015 de la Sra. Jennifer Macarena Mella Maluenda, C. I. N° 17.921.320-6, en donde solicita permiso precario de Feria Persa.

2. Informe Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Fomento Productivo N° 484/2015 del 26.03.2015.

3. Informe de la Unidad de Vías Públicas sobre la factibilidad de otorgamiento del permiso precario de feria persa solicitado.

4. El informe obtenido del sistema de Información Computacional del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, para el ticket N° 1442920 de fecha 03.03.2015, en el que consta que el solicitante no cuenta con otra patente ni permiso en la vía pública.

DECRETO

AUTORIZÁSE el otorgamiento del siguiente permiso precario de Feria Persa a la persona que más abajo se singulariza, bajo las siguientes condiciones:

Nombre	Rut	Giro	Feria
Jennifer Macarena Mella Maluenda	17.921.320-6	Accesorios para Bicicletas y Bazar	Persa Ejercito Libertador

CÓNCEDASE al beneficiario del permiso precario de feria Persa, el respectivo permiso municipal para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, donde ejercerá su actividad comercial.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

